

Ingreso al Despacho: 05 de abril de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a pronunciarse frente a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante ¹; luego de surtido el traslado de que trata el **artículo 446-2 del C.G. P.**

Así las cosas, se advierte que LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO efectuada por la parte demandante, la cual está contenida en el Archivo PDF No. 0007 alojado en la carpeta N° 4 del expediente digital rad. 2019-00003, se encuentra ajustada a derecho, pues en ella se aplicaron las tasas de interés de mora de conformidad con las Tasas de Interés de Mora Mensual legalmente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo de mora respectivamente. Adicionalmente, si se tiene en cuenta que la parte demandada dentro del término de traslado no cuestionó dicha estimación; por lo que el Despacho impartirá la APROBACIÓN de la liquidación del crédito, conforme lo disponen los **numerales 3 y 4 del art. 446 ejusdem** –aplicables al presente caso por remisión del art. 145 del CPTSS-

Para mejor Proveer se condensará la liquidación que se aprueba a fecha 28 de marzo de 2022, así:

CONCEPTO CESANTÍAS	VALOR
Capital Descrito en el literal 1.1 del auto del 02/03/2022	\$5.106.666,00
Intereses de Mora liquidados desde el 18 de febrero de 2022 al 28 de marzo de 2022	\$ 160.659,97
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$5.267.325,97

CONCEPTO INTERÉS A LAS CESANTÍAS	VALOR
Capital Descrito en el literal 1.2 del auto del 02/03/2022	\$602.346,00
Intereses de Mora liquidados desde el 18 de febrero de 2022 al 28 de marzo de 2022	\$ 18.950,31
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$621.296,31

CONCEPTO VACACIONES	VALOR
Capital Descrito en el literal 1.3 del auto del 02/03/2022	\$2.253.333,00
Intereses de Mora liquidados desde el 18 de febrero de 2022 al 28 de marzo de 2022	\$ 70.891,73
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$2.324.224,73

¹ PDF No. 0007, alojado en la Carpeta N° 4 del expediente digital 2019-00003.

Proceso: Ejecutivo Laboral seguido a continuación

Demandante: Mario Fernando Uribe Calderón

Demandado: Antonio Orlando Corzo Guevara

Radicado: 6875531030012019-00003

Auto aprueba Liquidación de Costas

CONCEPTO PRIMA DE SERVICIOS	VALOR
Capital Descrito en el literal 1.4 del auto del 02/03/2022	\$5.106.666,00
Intereses de Mora liquidados desde el 18 de febrero de 2022 al 28 de marzo de 2022	\$ 160.659,97
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$5.267.325,97

CONCEPTO SANCIÓN MORATORIA POR NO PAGO PRESTACIONES	VALOR
Capital Descrito en el literal 1.5 del auto del 02/03/2022	\$33.599.520,00
Intereses de Mora liquidados desde el 18 de febrero de 2022 al 28 de marzo de 2022	\$ 1.057.068,90
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$34.656.588,90

CONCEPTO INTERESES CAUSADOS A PARTIR DEL 6 DE DICIEMBRE HASTA 30 ABRIL DE 2021	VALOR
Capital Descrito en el literal 1.6 del auto del 02/03/2022	\$13.365.011,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$13.365.011,00

CONCEPTO SANCIÓN MORATORIA POR FALTA DE CONSIGNACIÓN OPORTUNA DE CESANTÍAS	VALOR
Capital Descrito en el literal 1.7 del auto del 02/03/2022	\$44.479.746,00
Intereses de Mora liquidados desde el 18 de febrero de 2022 al 28 de marzo de 2022	\$ 1.399.369,88
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$45.879.115,88

CONCEPTO COSTAS PROCESALES LIQUIDADAS EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL	VALOR
Capital Descrito en el literal 2 del auto del 02/03/2022	\$2.825.511,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADO	\$2.825.511,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS –INCLUIDO CAPITALES E INTERESES- CON CORTE A 28 DE MARZO DE 2022: LA SUMA DE CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (110.206.400)

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, contenida en el Archivo PDF No. 0007 alojado en la carpeta N° 4 del expediente digital rad. 2019-00003, por lo anotado en la argumentativa de esta providencia.

SEGUNDO. INDICAR que la Liquidación del Crédito –con corte a 28 de marzo de 2022-, de conformidad con lo señalado en el Mandamiento de Pago proferido el 02/03/2022; corresponde a un valor total **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (110.206.400)**, de conforme a lo indicado en la argumentativa de este auto.

*Proceso: Ejecutivo Laboral seguido a continuación
Demandante: Mario Fernando Uribe Calderón
Demandado: Antonio Orlando Corzo Guevara
Radicado: 6875531030012019-00003
Auto aprueba Liquidación de Costas*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CTR

LA JUEZ,

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccac160a8ac51ff715e1e2fbea0116f2d530dd8fc3620307f366b7b746d20246**
Documento generado en 20/04/2022 11:04:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**